



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE INCA

10312*Aprobación definitiva de la modificación de las bases de ejecución núm. 1/2016 del pressupost de 2016*

De acuerdo con aquello que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 169 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada día 25 de julio de 2016, aprobó inicialmente la modificación del apartado g) a la base 14.a, y la base 45.b de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2016.

Visto que el artículo 169 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, en su apartado primero dice que: "aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expone al público, con el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o si procede, de la Comunitat Autònoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados lo pueden examinar y presentar reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispone de un mes para resolverlas".

Visto que, durante el plazo antes referido no se han presentado reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido al artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, se realiza la transcripción de las modificaciones mencionadas con anterioridad, consistente en la inclusión de las partidas presupuestarias por créditos ampliables y la modificación del importe de dos subvenciones nominativas, con el siguiente tenor literal:

Introducción de la apartado g) a la base 14.a, para incluir:

g) La partida del presupuesto de ingresos 30400 que recoge los ingresos del canon de saneamiento de agua con la partida 161.22699 Saneamiento, abastecimiento y distribución de agua potable canon de agua del presupuesto de gastos.

1. Modificación de la base 45.b, para incluir:

Con cargo a la partida presupuestaria 330.48910.

NOMBRE	NIF	Finalidad	IMPORTE
Convenio con Unió Musical Inquera	G07447378	Actividades llevadas acabo en el año 2016	66.071,30 €

1. Modificación de la base 45.b, para incluir:

Con cargo a la partida presupuestaria 339.48912

NOMBRE	NIF	Finalidad	IMPORTE
Grup Educatiu Ambiental d'Inca y Agrupación Musical Juventud Inca	G07704950	Fomento en la educación medioambiental y colaboración en la protección de la naturaleza y sus espacios naturales, así como la aportación musical a todos los actos tradicionales, fiestas y demás acontecimientos.* Financiación de las actividades que llevar a cabo en la Ciudad de Inca durante todo el año 2016.	15.000,00 €

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas al artículo 170 y 171 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales y en la forma y plazos de la mencionada jurisdicción.

Inca, 7 de septiembre de 2016

El Alcalde,
Virgilio Moreno Sarrió

